

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 060-2021-GM/MDI

Imperial, 17 de setiembre de 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

VISTO: El INFORME N°020-2021-SITIAL-META 04-MDI, de la Secretaria Técnica de IAL de la Meta 4; INFORME N°355-2021-GDSE-MDI; de La Gerente de Desarrollo Socio Económico; INFORME N°402-2021-MDI/GM-GPP, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto; INFORME N°692-2021-GAJ-MDI, del Gerente de Asesoría Jurídica; sobre Aprobación al PLAN DE TRABAJO III CAPACITACIÓN MODULAR ACTORES SOCIALES DE LA "META 04", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194°, de la Constitución Política del Estado, Concordante con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, que señala: "Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado les otorga a las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 1° de la Constitución Política del Perú establece que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado; asimismo, establece en su artículo 7 que, la persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental; tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención readaptación y seguridad;

Que, de conformidad con los artículos 1 y 44 de la Constitución Política del Perú, la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la Sociedad y del Estado, siendo deberes primordiales de este último, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos proteger a la población de las amenazas contra su seguridad y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación;

Que, mediante Decreto Supremo N°056-20218-PCM, se aprueba la Política General de Gobierno al 2021, que incluye como ejes, entre otros, al Desarrollo Social y bienestar de la población y como lineamiento a la reducción de la anemia infantil en niños y niñas de 6 a 35 meses, con enfoque en la prevención;

Que, mediante Decreto Supremo N°068-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia, que tiene por objeto declárese de prioridad nacional la lucha contra la anemia en niñas y niños menores de 36 meses y en tal sentido apruébese el "Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia";

Que, mediante Resolución Ministerial N°078-2019/MINSA, que aprueba el documento técnico "lineamientos para la implementación de visitas domiciliarias por actores sociales para la prevención, reducción y control de la anemia y desnutrición crónicas infantil";

Que, el Artículo 47 del ROF de la MDI, la Gerencia de Desarrollo Socio Económico está encargado de planear, dirigir y controlar las actividades destinadas a promover el desarrollo humano de la población del distrito, en los campos de la política, educación, salud, cultura, deportes, agroindustria, turismo y asistencia social comunal en el distrito;

Que, mediante INFORME N°020-2021-SITIAL-META 04-MDI, de la Secretaria Técnica de IAL de la Meta 4, remite el PLAN DE TRABAJO – III CAPACITACION MODULAR PARA ACTORES SOCIALES DE LA META 4 "ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE ANEMIA", el cual ha sido elaborado de acuerdo a los lineamientos establecidos, contando con el apoyo de los coordinadores. Para su aprobación correspondiente y así poder llevar a cabo con éxito la Capacitación Modular los días 29, 30 de Setiembre y 01 de octubre del 2021;

Que, a través del INFORME N°355-2021-GDSE-MDI, la Gerente de Desarrollo Socio Económico, manifiesta que ha revisado y evaluado el Plan de Trabajo III CAPACITACION MODULAR PARA ACTORES SOCIALES DE LA META 4 "ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE ANEMIA", y considera que es necesaria la aprobación para el desarrollo de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE IMPERIAL - CAÑETE

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

las actividades programadas con la finalidad de capacitar y monitorear a los actores sociales del distrito y contribuir a la mejora constante en el desarrollo de las visitas domiciliarias que realizan a las madres o personas cuidadoras de niños menores de 1 año del distrito de Imperial;

Que, con **INFORME N° 402-2021-MDI/GM-GPP**, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto concluye que existe disponibilidad presupuestal para el **PLAN DE TRABAJO III CAPACITACIÓN MODULAR PARA ACTORES SOCIALES DE LA "META 04"** al respecto manifiesta que lo solicitado ha sido programado en el presupuesto Institucional de Apertura para el presente ejercicio del año fiscal 2021, por lo que puede registrarse dentro de la cadena programática siguiente:

META	: 0001 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN		
PROG. PRES.	: Programa Presupuestal		
CENTRO DE COSTOS	: Secretaría Técnica de Instancia de Articulación Local – Meta 04		
FTE. DE FTO.	: 2 Recursos Directamente Recaudados		
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados		
PARTIDA	: 2.3.1 1.1 1 Alimentos y Bebidas para consumo Humano		
	2.3. 1 5.1 2 Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina		
	2.3. 1 5.3 1 Aseo, Limpieza y Tocador		
	2.3. 1 8.2 1 Material, Insumos, instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, odontológicos y de Laboratorio		
	2.3. 2 7.1 1 99 Servicios Diversos	S/.	1,070.00
			<hr/>
	TOTAL	S/.	1,070.00
			=====

Que, mediante **INFORME N° 692-2021-GAJ-MDI**, el Gerente de Asesoría Jurídica, concluye y recomienda que es **VIABLE** aprobar mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL**, el **PLAN DE TRABAJO III CAPACITACIÓN MODULAR PARA ACTORES SOCIALES DE LA META 4**, propuesto por la Secretaría Técnica de IAL de la meta 4, compuesta por la dependencia de la Gerencia de Desarrollo Socio Económico de la MDI, el mismo que cuenta con viabilidad presupuestal de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N°402-2021-GM-GPP-MDI, conforme a los objetivos de la entidad y acorde con las funciones tipificada en el ROF de la MDI, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°017-2019-MDI;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 y el Reglamento de Organizaciones y funciones de la Municipalidad Distrital de Imperial, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°008-2019-MDI, y contando con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Socio Económico y Secretaría Técnica de IAL de la Meta 4;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **PLAN DE TRABAJO III CAPACITACIÓN MODULAR PARA ACTORES SOCIALES DE LA "META 04"** propuesto por la Secretaría Técnica de la IAL de la Meta 04, que se desarrollará los días 29,30 de setiembre y 01 de octubre del 2021, en el Centro Básico de Recursos Educativos (CEBRE); cuyo documento en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, su ejecución presupuestal por la suma de S/. 1,070.00 (UN MIL SETENTA 00/100 SOLES) conforme a la disponibilidad presupuestal de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 402-2021-MDI/GM-GPP, de fecha 10 de setiembre de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: REMITASE el presente expediente a la Gerencia de Desarrollo Socio Económico y Secretaria de la IAL de la Meta 4, para que dé cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Subgerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad de Imperial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

LUIS ROBERTO VICENTE SÁNCHEZ
GERENTE MUNICIPAL